

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

## **ANEXO A**

### **Condiciones generales**

El presente ANEXO constituye parte integrante de los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERIAS ESCOLARES CON SERVICIO DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO y establece las condiciones generales y requisitos a considerar por los interesados, para la presentación de la documentación administrativa, legal y financiera, necesaria para participar en el proceso de selección referido, en los siguientes términos:

La propuesta, proyecto, escritos, manifiestos que presente el interesado deberán ser dirigidos en atención al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**; presentarse en formato escrito, impreso o mecanográfico, en idioma español, sin tachaduras, ni enmendaduras, así mismo deberán estar firmados autógrafamente, y rubricadas todas y cada una de las hojas que integren su Carpeta.

El proyecto deberá ser presentado en papel membretado del participante. Mecanografiadas o impresas, no se aceptará la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes; deberá estar redactado en idioma español exclusivamente, no deberá contener tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, deberá estar firmado y rubricado por el participante o su representante legal en cada hoja que integre su proyecto.

Los proyectos deberán realizarse con base en un buen servicio de calidad e higiene, sin descuidar la economía del mismo, observando para la elaboración de los mismos lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERIAS ESCOLARES CON SERVICIO DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Los precios propuestos en su Menú deberán presentarse con una vigencia mínima de 60 días, lo cual de ninguna manera significará una obligación, ni compromiso alguno para el Colegio.

Se deberá precisar detalladamente la relación de alimentos que ofrezcan, las marcas de los productos que se ofrecerán, la garantía de calidad e higiene de los productos, las condiciones y restricciones que se consideran en la preparación de los alimentos y el manejo de la cafetería y el horario de servicio.

La totalidad de la documentación deberá presentarse organizada en carpetas, con caratulas que permitan identificar los documentos presentados, en el orden establecido en el presente Anexo con el folio correspondiente.

Los documentos originales serán exhibidos en la fecha señalada en la Convocatoria ante el personal que designe la Subdirección de Administración y Finanzas, para efecto de realizar su cotejo correspondiente.

La "Constancia de visita al sitio donde se realizará la prestación del servicio de cafetería" deberá ser presentada ante la SUBDIRECCION DE **ADMINISTRACION Y FINANZAS domicilio en AVENIDA DR. JORGE JIMENEZ CANTU, S/N, COLONIA SAN JUAN ATLAMICA, CUATITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, C.P 54729**, en la fecha y plazo establecido en la Convocatoria correspondiente.

Toda la documentación que se presente deberá ser legible, y estar vigente o en su caso no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses, según corresponda.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

El objetivo de **profesionalizar** la prestación de los servicios de cafetería, que busca lograr e Colegio, obliga a que el interesado demuestre la solvencia económica con que cuenta al momento de presentar su solicitud para participar en el proceso de selección, que le permita cubrir las cuotas establecidas en los Lineamientos de forma mensual, por concepto de uso de agua, electricidad y el uso del espacio, así como adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, esta solvencia deberá ser acreditada con sus estados financieros y demás documentación financiera requerida, así mismo deberá acreditar la capacidad operativa y de respuesta inmediata necesaria para dar cumplimiento cabal al requerimiento que realiza el Colegio.

La propuesta y proyecto que presente el interesado formará parte del contrato que celebrará el Colegio con las personas físicas o morales seleccionadas, por lo que ninguna de las especificaciones descritas en los mismos podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del contrato.

No podrán presentar proyecto, ni celebrar acuerdo alguno, las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del plantel, ni sus familiares hasta en segundo grado, así como todo estudiante inscrito en el plantel los servidores públicos que laboran en el plantel, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. En general no podrán participar miembros de la Institución, familiares de éstos y en general cualquier persona que tenga relación laboral con el CONALEP Estado de México.

Las personas Física o Jurídico-Colectiva interesadas en participar, que cuenten con operación en años anteriores en las cafeterías de Conalep Estado de México deberán presentar *carta firmada* por el director del plantel o encargado de despacho, de no adeudo y de no haber incurrido en ninguna falta administrativa, además de haber entregado las instalaciones conforme a contrato con los tiempos marcados y anunciados en su momento por la Subdirección de Administración y Finanzas del CONALEP Estado de México.

**Toda la documentación e información especificada en el presente es de presentación obligatoria, incluyendo toda la documentación requerida en el apartado "Requisitos y Documentación distinta a la propuesta/proyecto para personas físicas y jurídica colectivas", que es de cumplimiento obligatorio para cualquier persona física o jurídico colectiva, interesada en participar en el proceso de selección de personas físicas y morales para el otorgamiento de uso de espacios destinados a la operación de cafeterías escolares con servicio de alimentos en los planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.**

En consecuencia, la falta de cualquiera de los documentos relacionados en el presente ANEXO, o la **falta de cualquiera de los requisitos de forma y contenido establecidos para la presentación de los mismos, ocasionara la descalificación inmediata del interesado en el proceso de selección para el otorgamiento del uso del o los espacios destinados a la operación de cafeterías escolares con servicio de alimentos en los planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.**

<b>Documentación personalidad PERSONA FÍSICA</b>	
1.	<b>PF Acta de nacimiento</b> (copia certificada)
2.	<b>RFC</b>
3.	<b>CURP</b>
4.	<b>Comprobante de domicilio fiscal</b>
5.	<b>Constancia de situación fiscal</b>
6.	<b>Identificación oficial en cualquier supuesto</b> (INE, CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE)
<b>Documentación personalidad PERSONA MORAL</b>	
1.	<b>PM Acta constitutiva y modificaciones en su caso</b>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

2.	<b>Identificación oficial del Apoderado legal en cualquier supuesto</b> (INE, CEDULA PROFESIONAL, PASAPORTE)
3.	<b>Poder notarial amplio</b> que faculte al apoderado para realizar actos de administración o actos de dominio (Original y copia)
4.	<b>Constancia de situación fiscal</b>
5.	<b>Comprobante de domicilio fiscal</b>
6.	<b>Cédula de Identificación Fiscal</b>
7.	<b>Registro Federal de Contribuyentes</b> , que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante, y en su caso las modificaciones fiscales
8.	Copia simple de la constancia vigente expedida por la Autoridad certificadora donde conste que cuenta con <b>Firma Electrónica Avanzada (FIEL)</b>
<b>"Requisitos y Documentación distinta a las propuesta"</b>	
1.	<p><b>Escrito de solicitud</b> de uso de espacio para la prestación del servicio de alimentos de la cafetería, dirigido al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, especificando el Plantel o Planteles de su interés, en el que deberá precisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del solicitante,</li> <li>- Denominación o razón social,</li> <li>- Nombre del representante legal en su caso,</li> <li>- Domicilio para recibir notificaciones,</li> <li>- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibir las notificaciones,</li> <li>- La petición que se formula, así como los hechos o razones que dan motivo a la petición, (escrito libre) especificando el uso que se le pretende dar al espacio o los espacios solicitados.</li> <li>- Lugar y la fecha de su emisión.</li> </ul>
2.	<p><b>Proyecto</b> dirigido al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, donde especifiquen el Plantel o Planteles de su interés, presentándolo dentro de un sobre cerrado, impreso, firmado por el representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social de la que representa, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p><b>a) Objetivo del proyecto;</b>  <b>b) Proyecto;</b>  <b>c) Características del servicio:</b> 1) Menú básico con lista de precios, que incluya la totalidad de los productos a ofertar y sus precios, métodos para el manejo y conservación de los alimentos (incluyendo tipo de productos alimenticios saludables que ofertarán, precio de éstos - mismo que deberá tener precio competitivo de mercado, salvo aquellos productos que lleven un proceso de preparación específico-), forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, autorizados, sin menoscabo a la buena calidad e higiene, invariablemente deberá incluir frutas, verduras, jugos naturales, aguas frescas preparadas con agua purificada y postres preferentemente elaborados con productos naturales, no procesados ; 2) Descripción del equipo de cocina que utilizará e instalará; 3) Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y la cantidad), nombre de la persona encargada del establecimiento en caso que sea distinto al del interesado; 4) Medidas de seguridad e higiene, limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros; 5) Descripción y uso de productos de limpieza biodegradables; 6) Carta compromiso para evitar</p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>el uso de productos de unicef apegándose a las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Institución; 7) Monto estimado de inversión, que deberá coincidir con el plan de trabajos, contenido en el proyecto que presente.</p>
3.	<p><b>Currículo vitae</b> del interesado que contenga:</p> <p>a). - La experiencia que tenga el participante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios de venta de alimentos en cafetería, la cual deberá ser de por lo menos de <b>cinco años</b> a la fecha de la convocatoria;</p> <p>b). - Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido servicios similares a los requeridos (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con la convocatoria);</p> <p>c). - Relación de los contratos celebrados los últimos 5 años, que se relacionen con los servicios de venta de alimentos en cafetería, de cualquier dependencia o entidad, donde señale lugar de prestación del servicio y los datos de contacto del contratante.</p>
4.	<p><b>Constancia de visita al sitio donde se realizará la prestación del servicio de cafetería</b>, la cual tendrá como objeto que los interesados conozcan las condiciones físicas del espacio, los grados de dificultades de la prestación del servicio, las necesidades de inversión, así como su domicilio y ubicación que servirá como base para elaborar su proyecto.</p>
5.	<p><b>Carta compromiso</b>, donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar seleccionado, se compromete a obtener el <b>permiso sanitario correspondiente de la Secretaría de Salud</b> del Estado de México, para la venta de alimentos, en un plazo máximo de 60 días, posteriores a la notificación que de su selección le realice el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.</p>
6.	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en términos de la convocatoria de participación emitida.</p>
7.	<p><b>Escrito</b> donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que autoriza al Colegio para verificar la información proporcionada</p>
8.	<p>Escrito en el que su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>conoce y acepta las condiciones y características de los servicio o servicios que se prestarán</b> por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato que se suscriba, por este motivo.</p>
9.	<p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste conocer y haber leído el contenido de los <b>LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERIAS ESCOLARES CON SERVICIO DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO</b>, aceptando de forma expresa someterse a los requisitos y condiciones establecidos en los mismos.</p>
10.	<p><b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con <b>capacidad administrativa, financiera, legal y técnica</b> suficiente, para atender el requerimiento de servicio de alimentos de cafetería en las condiciones solicitadas, que le permite cubrir los pagos de derechos, aportaciones, así como adquirir los bienes y mercancías que pretende expender.</p>
11.	<p><b>Carta compromiso</b>, donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a entregar en original a la Subdirección, <b>constancia de examen médico que acredite que el personal del seleccionado, que tendrá contacto con los alimentos dentro del establecimiento, tiene la salud necesaria para el adecuado manejo de alimentos, personal, expedida por cualquier institución pública de salud. La omisión de esta constancia en el tiempo establecido</b></p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<b>faculta al Colegio a rescindir el contrato suscrito con la persona física o moral seleccionada, y exigir la desocupación del espacio otorgado de forma inmediata, y sin necesidad de resolución judicial previa.</b>
12.	<p>En el caso de que las personas Física o Jurídico-Colectiva interesadas en participar, tengan antecedentes de haber sido operadores de cafeterías al interior de los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México en años previos al de publicación de la Convocatoria, deberán presentar <b>carta firmada</b> por el director del plantel o encargado de despacho, de no adeudo y de no haber incurrido en ninguna falta administrativa, además de haber entregado las instalaciones conforme a las obligaciones establecidas en el contrato con los tiempos marcados y anunciados en su momento por la Subdirección de Administración y Finanzas del CONALEP Estado de México.</p> <p>En caso de que el interesado no cuente con antecedentes de haber operado cafeterías al interior de los Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, deberá presentar escrito donde exprese bajo protesta de decir verdad, manifieste este hecho.</p>
13.	<b>Escrito</b> en el que su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado utilizará un <b>depósito móvil temporal</b> en el espacio y ubicación que el Director del Colegio le indique, dentro del inmueble, y retirará la basura y desechos orgánicos fuera del inmueble, manifestando expresamente que será único responsable de los daños y/o perjuicios que directa, indirectamente, por inobservancia de la normatividad aplicable en la materia, negligencia de su parte, por su personal o por el uso de su material y herramientas llegue a causar a las instalaciones del plantel y/o a terceros.
14.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar seleccionado, presentará 30 días una <b>póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daño a terceros</b> , por los daños o perjuicios que sus empleados o por simple negligencia se pudieran causar en el Colegio. (incendios)
15.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar seleccionado, se obliga a presentar la constancia de Protección Civil relacionada con el cumplimiento de la normativa en la materia.
16.	<b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar seleccionado, se obliga a no subarrendar el servicio de cafetería.
17.	<b>Escrito</b> firmado por su representante legal o persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de <b>abstenerse, por sí o por interpósita persona, de adoptar conductas</b> para que los servidores públicos que participen en el proceso de selección, induzcan o alteren las evaluaciones de los proyectos, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes.
18.	<b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar seleccionado, los <b>derechos y obligaciones</b> que se deriven del contrato, que en su caso se firme, no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral.
19.	<b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad un <b>inventario</b> del total del equipo de cocina, muebles y material a utilizar en la prestación del servicio.
20.	<b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el total de equipo de cocina, muebles y material a utilizar en la prestación del servicio, es de su propiedad.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

21.	<p>Para efecto de comprobar experiencia en la prestación de servicios de cafetería y alimentos deberá exhibir <b>copias de contratos concluidos</b> previo a la Convocatoria <b>similares en características</b>, celebrados en los años <b>2020 al 2023</b> con organismos públicos o privados, precisando en hoja membretada lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la contratante.</li> <li>Descripción de los servicios.</li> <li>Importe total contratado.</li> <li>Dirección y teléfonos de entidades contratantes.</li> </ol> <p>O bien con particulares, que recibieron los servicios, los cuales podrán ser verificados al momento de su evaluación, a fin de acreditar experiencia y capacidad técnica.</p> <p>En igualdad de circunstancias, se elegirá a la persona física o jurídico colectiva que más contratos exhiba, lo que respaldará mayor experiencia en el ramo.</p>
22.	<b>Una Copia de un contrato vigente celebrado en el presente año con importe no menor al 30% del monto de la inversión que pretende realizar.</b>
23.	<b>5 cartas de recomendación</b> de lugares en los que ha prestado el servicio anteriormente, en donde se reconozca que son personas reconocidas por la calidad e higiene de sus productos, con los datos de contacto del contratante, a efecto de que las mismas sean verificadas.
24.	<b>Padrón de trabajadores</b> que atenderá el local donde se expendrán los alimentos, donde se señale los datos generales (domicilio, edad, etc.) y carta responsiva de la conducta de cada uno de ellos.
25.	Deberá presentar documento vigente al acto de presentación y apertura de propuestas de <b>opinión positiva emitida por el SAT</b> , en original y copia para cotejo de Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
26.	<b>Constancia vigente</b> al acto de presentación y apertura de propuestas de <b>situación fiscal en sentido positivo ante el INFONAVIT</b> , de conformidad con la QUINTA regla del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
27.	Constancia vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de las obligaciones Obrero-Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> ) donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
28.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado se obliga a cumplir todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, especialmente las relacionadas con la preparación, expendio o distribución de alimentos y bebidas, nutritivas, higiénicas y saludables; así como de la prevención de accidentes y riesgos derivado del uso de las instalaciones, debiendo pagar por su cuenta todos los impuestos, derechos, multas y demás prestaciones que establezca cualquier autoridad con motivo y derivados de las actividades que lleve a cabo por el servicio.
29.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado se obliga a: <ol style="list-style-type: none"> <li>Apegarse a los acuerdos, lineamientos o reglamentos que establezca CONALEP, respecto del cuidado y la conservación del espacio destinado para la cafetería, preparación y venta de alimentos;</li> <li>Garantizar la preparación higiénica de los alimentos y que estos contengan alto valor nutritivo;</li> <li>Garantizar el uso de cofia y mandil y/o bata en la elaboración y venta de alimentos,</li> </ol>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>además de comprometerse en el uso de prácticas de mejor manejo, tratamiento y preparación;</p> <p>d) Realizar su propia separación de residuos dentro de la cafetería.</p> <p>e) Mantener en buenas condiciones de uso y servicio las instalaciones de gas, energía eléctrica, agua, servicios sanitarios y las instalaciones en general de la cafetería;</p> <p>f) Atender los permisos y requerimientos de las instituciones y dependencias especializadas para la operación de la cafetería y posteriormente en las visitas que se realicen a la misma;</p> <p>g) Acondicionar un espacio con servicio de televisión y/o música ambiental;</p> <p>h) Acondicionar el espacio con el mobiliario necesario para la atención a los comensales.</p>
30.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado se obliga a utilizar el inmueble materia de este instrumento únicamente para brindar servicios de cafetería con venta de alimentos y dulcería.
31.	<b>Carta compromiso</b> , donde el interesado manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar seleccionado, se obliga a: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Que el precio de los productos se encuentre a la vista, y que únicamente varíe conforme a las variaciones que se registren en el Índice Nacional de precios al consumidor.</li> <li>B) La adecuada prestación del servicio.</li> <li>C) El cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los Lineamientos correspondientes y el contrato que en su caso se celebre.</li> </ul>
32.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar seleccionado, los empleados del interesado recibirán un <b>curso de orientación y asesoría</b> acerca de cómo ofrecer alimentos nutritivos y el tipo de medidas higiénicas que es necesario observar para su elaboración y distribución.
33.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que se obliga a garantizar y vigilar la <b>calidad e higiene</b> en el manejo de los alimentos que ofrezca.
34.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que se evitará la venta de <b>cigarros, bebidas embriagantes y energéticas, narcóticos o cualquier otra sustancia prohibida</b> , en la operación del módulo de cafetería. Así mismo se obliga a evitar que el uso del módulo de cafetería sea para usos distintos a los indicados en la convocatoria. Manifestando expresamente que la infracción a esa disposición facultara al Director del Plantel a requerirle la entrega inmediata del espacio concedido, sin necesidad de declaratoria judicial.
35.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que prestará el servicio sin <b>discriminación</b> alguna al personal administrativo, académico, empleados, alumnos y demás personas que asistan a la cafetería y que está de acuerdo en llevar a cabo la separación de basura, mantenimiento y limpieza del lugar ocupado, a su entera costa.
36.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que se obliga a solicitar la aprobación por escrito del Director del Plantel, para la utilización de espacios susceptibles de ocuparse para publicidad, respecto de las empresas, marcas y/o productos y contenido de los anuncios publicitarios, con la finalidad de proteger y salvaguardar los intereses y obligaciones que se tienen con la sociedad y la comunidad que integra la institución. Por ello deberá presentar por escrito la solicitud describiendo la posible empresa y/o marca comercializadora de productos para su aprobación, manifestando expresamente que se compromete a que los giros de las empresas y/o marcas patrocinadoras cumplan con las políticas de ética que el Colegio establezca.
37.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad que se obliga a no realizar práctica o conductas de intermediación que encarezcan los productos.
38.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la operación del módulo de cafetería, únicamente consistirá en la venta de alimentos naturales y bebidas, priorizando la venta de verduras, frutas de temporada, agua simple potable y refrigerios balanceados, así como dulcería.

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

39.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la operación del módulo de cafetería, únicamente consistirá en ofrecer refrigerios, desayunos y comidas para promover una alimentación correcta y saludable que combine alimentos y bebidas con base en el "Plato del Bien Comer" y la "Jarra del Buen Beber" con acciones que incentiven el mantenerse activo físicamente.
40.	<b>Escrito</b> donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que informara a la población estudiantil de las propiedades nutricias de los alimentos y bebidas, disminuyendo el consumo de alimentos con alta carga de azúcar, sal y grasas.
41.	<b>Escrito</b> donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, el personal que prestará el servicio deberá de utilizar en todo momento uniforme completo; así como el gafete respectivo que lo identifique como empleado del mismo.
42.	<b>Escrito</b> donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador acondicionara el espacio otorgado para prestar el servicio de cafetería, con los aditamentos, mobiliario, sillas, lonas, refrigerador, tarjas, enseres, utensilios, insumos etc., considerando las medidas de seguridad e higiene necesarias, para el adecuado funcionamiento del módulo de cafetería. Manifestando de igual forma que estas adecuaciones al espacio serán su única y exclusiva responsabilidad, por lo que al término de su contrato, retirará todas las adecuaciones o modificaciones que haya realizado a la cafetería, sin que medie requerimiento previo, obligándose expresamente a no realizar reclamo alguno al Colegio por concepto de inversión realizada.
43.	<b>Escrito</b> donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, la/el o las/los <b>responsables y el personal de los establecimientos de consumo escolar quedan obligados a realizar las prácticas higiénicas necesarias para garantizar la sanidad en los alimentos y bebidas que ofrezca a la comunidad escolar, tales como:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lavarse las manos con agua y jabón antes de preparar alimentos o después de ir al baño.</li> <li>- Cuidar la higiene de la vestimenta.</li> <li>- Lavar y desinfectar verduras, frutas y utensilios de cocina</li> <li>- Utilizar unos cuchillos para alimentos crudos y otros para alimentos cocidos.</li> <li>- Lavar todos los utensilios antes y después de preparar los alimentos.</li> <li>- Usar trapos de cocina de colores, uno para cada actividad.</li> <li>- Desinfectar en agua clorada (cinco gotas de cloro por litro) las verduras y frutas que no se puedan tallar, por ejemplo, fresas y verduras de hojas verdes.</li> <li>- Evitar toser, estornudar o picarse la nariz al preparar los alimentos.</li> <li>- Recoger el cabello y de preferencia utilizar una red, no importando si la cabellera es corta o larga.</li> <li>- No preparar alimentos cuando se esté enfermo.</li> <li>- Cocer muy bien los alimentos y mantenerlos tapados. Refrigerar aquellos que lo requieran.</li> <li>- Evitar la presencia de animales domésticos como perros y gatos, en las áreas donde se almacenan, preparan o venden alimentos.</li> <li>- Prevenir e impedir la presencia de plagas como ratas y cucarachas de preferencia fumigar con regularidad el espacio.</li> <li>- Evitar que la misma persona prepare, entregue y cobre los alimentos; si eso no es posible, impedir el contacto directo con las monedas y los billetes haciendo uso de guantes o de una bolsa de plástico en la mano.</li> </ul>
44.	<b>Escrito</b> donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, la/el o las/los responsables y el personal de los establecimientos de consumo escolar quedan obligados, por lo que hace a los espacios, materiales y mobiliario que se utilicen en los establecimientos de consumo escolar deberán cumplir con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con un área específica, ordenada, limpia y alejada de los alimentos y</li> </ul>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>bebidas, para colocar los objetos personales, así como para almacenar artículos de limpieza, detergentes y desinfectantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las áreas y el mobiliario del establecimiento deberán encontrarse siempre limpias y desinfectadas.</li> <li>- Colocar la basura en recipientes limpios, identificados y con tapa. Retirar frecuentemente los desechos que se generen durante la preparación de alimentos.</li> <li>- Reemplazar con frecuencia los trapos de cocina</li> <li>- Usar toallas de papel para secar las manos después de manipular alimentos crudos.</li> <li>- No almacenar plaguicidas ni sustancias tóxicas en los espacios que se utilicen para la preparación de alimentos y bebidas.</li> <li>- Las instalaciones (incluidos techos, puertas, paredes y piso) y mobiliario deben mantenerse limpios.</li> <li>- Las uniones en las superficies de pisos o paredes recubiertas con materiales no continuos en las áreas de producción o elaboración de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios deben de mantenerse limpias.</li> <li>- Los agentes de limpieza para los equipos y utensilios deben de utilizarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante o de los procedimientos internos que garanticen su efectividad, y evitar que tengan contacto directo con materias primas, producto en proceso, producto terminado sin envasar o material de empaque.</li> <li>- El equipo y los utensilios deben de limpiarse de acuerdo con las necesidades específicas del proceso y del producto que se trate.</li> <li>- Colocar un cartel o impresión con dimensiones que permitan la vista del público, que contenga relación de los platillos basados el "Plato del Bien Comer" y la "Jarra del Buen Beber" que invariablemente tendrá a disposición de los comensales</li> </ul>
45.	<p><b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado mantendrá una comunicación e información permanente hacia la Dirección del Colegio como unidad supervisora, siendo su responsabilidad acatar invariablemente todas las disposiciones que emanen de la propia supervisión. Señalando en el cuerpo del escrito el nombre de la persona responsable de la cafetería, teléfono celular y correo electrónico como medios de comunicación directa.</p>
46.	<p><b>Escrito</b> firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar seleccionado, es el único responsable de los daños que ocasione su personal a las instalaciones de los planteles educativos, por el manejo y uso del equipo, herramienta y demás elementos que se requieran para la realización de los servicios, así como también es su responsabilidad la realización de los trabajos de reparación y los costos generados por dichos trabajos.</p>
47.	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad <b>que no tiene interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación</b>, incluyendo las que puedan obtener algún beneficio para él, su cónyuge, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o a terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que las personas antes referidas formen parte, durante los dos años previos a la fecha de la celebración del presente procedimiento. (personas físicas)</p>
48.	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste expresamente bajo protesta de decir verdad su Representante Legal o persona facultada para ello, que no se tiene interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que intervienen en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo las que puedan obtener algún beneficio para él, su cónyuge, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles,</p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	o a terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que las personas antes referidas formen parte, durante los dos años previos a la fecha de la celebración del presente procedimiento. <b>(personas jurídico-colectivas).</b>
49.	<b>(Persona física)</b> <b>Escrito</b> en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que <b>cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, la cual deberá contener los datos siguientes:</b> <i>Clave del RFC, Nombre del oferente, Domicilio y dirección de correo electrónico, Acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que este registrado e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente, cedula profesional).</i>
50.	<b>Persona Jurídico-Colectivas</b> <b>Escrito</b> en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, la cual deberá contener los datos siguientes:</b> <i>Clave del RFC, Nombre de la denominación o razón social del oferente, Domicilio y dirección de correo electrónico, Descripción del objeto social del oferente, Relación de los nombres de los accionistas, Número y fechas de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificatorios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio. Y del régimen fiscal en el que este registrado e identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte vigente, cedula profesional).</i>
51.	<b>Escrito</b> en el que manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, que acepta expresamente como causas de revocación del permiso de uso del espacio destinado para servicio de cafetería las siguientes: I. Dejar de cumplir con el fin para el que fue otorgada la autorización de uso de espacio, dar un uso distinto al autorizado o no usar el espacio de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria. II. Dejar de cumplir con las condiciones a que se sujete el otorgamiento de uso de espacio. III. Que no aporte los gastos de recuperación en los tiempos y modos establecidos para ese efecto o bien que exista atraso en las cuotas pactadas. IV. Por alteración o daño en las instalaciones por negligencia en el uso del inmueble. V. Por el incumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en los lineamientos. VI. Por almacenar bienes muebles y/o vender productos de consumo no autorizado. VII. Por la venta de tabaquería, bebidas alcohólicas, energizantes y/o narcóticos ya sea dentro del Plantel o en los alrededores. VIII. Por usar el inmueble dado en comodato para un fin distinto al establecido. IX. Por dejar de prestar el servicio, sin previa autorización por escrito del Director del Plantel X. Por el incumplimiento al horario establecido para la apertura y cierre del inmueble y el servicio que presta. XI. Por impedir a los servidores públicos con funciones de ENLACES ADMINISTRATIVOS de la SUBSECRETARIA DE ADMON Y FINANZAS realizar en cualquier momento, las visitas de supervisión o inspección al inmueble concesionado, así como no rendir oportunamente la información que estos le solicite. XII. Por la falta de limpieza e higiene en los alimentos y/o el espacio para la prestación del servicio de cafetería, reportado hasta en dos ocasiones en un mes. XIII. Por negar el servicio de cafetería a cualquier integrante de la comunidad, sin que exista causa justificada para ello. XIV. Por promover o participar en acciones que interrumpan las funciones o actividades del Colegio o que en general lesionen su operación e imagen

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>institucional.</p> <p>XV. Por dejar de pagar los servicios de limpieza exterior, energía eléctrica y suministro de agua, o cualquier otro gasto que se genere, con motivo del uso del espacio concedido.</p> <p>XVI. Por el incumplimiento a la entrega del aviso de funcionamiento para operar el servicio de cafetería, expedido por la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes en la materia, dentro del términos establecido.</p> <p>XVII. Por ceder o traspasar los derechos y obligaciones del contrato que en su caso se celebre.</p> <p>XVIII. Los demás previstos en los lineamientos aplicables</p> <p>Manifestando expresamente que cualquiera de las causales aquí señaladas podrá ser invocadas por el Colegio desde el primer incumplimiento.</p>
52.	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser seleccionado, reconocerá expresamente que para la prestación del servicio, el Colegio le otorgara el uso de un espacio físico en el interior del Plantel de su elección para la operación de las cafeterías, que comprende el área de cocina, otorgándosele el servicio de energía eléctrica y agua potable; por lo que de forma expresa reconoce que este uso del espacio, no genera en su favor derecho adicional alguno de posesión o uso, que no esté expresamente reconocido en el contrato que celebre con el Colegio.</p> <p>Manifestando de igual forma que se obliga al momento de la entrega/recepción del espacio físico que le realice el Colegio a firmar el Acta de entrega/recepción que realizará el personal designado por la Dirección del Colegio, misma Acta que contendrá evidencia fotográfica de las características del bien concesionado y un inventario del mobiliario que en su caso se encuentre en el interior del espacio y de las condiciones de uso del mismo, donde se describirá las condiciones en las que el seleccionado recibe las instalaciones de gas, luz eléctrica y plomería.</p>
53.	<p><b>Escrito</b> en el que manifieste expresamente y bajo protesta de decir verdad, que estará obligado a devolver el inmueble, totalmente desocupado, en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de la fecha en que se dé por terminado o cancelado el permiso otorgado para el uso del espacio, de no hacerlo así, quedara obligado a responder por los daños y perjuicios que cause a el Colegio.</p>
54.	<p>Escrito en el que el representante legal del oferente manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar seleccionado y no contar con domicilio en el Estado de México, se compromete a señalar domicilio en el Estado de México por escrito, al momento de la firma del contrato.</p>
55.	<p>Carta en hoja membretada de la empresa donde se especifique el domicilio, teléfono, correo electrónico, para atender las solicitudes de la prestación del servicio.</p>
<p><b>Sistema anticorrupción, prevención de lavado de dinero y faltas administrativas graves vinculadas con actos cometidos por particulares.</b></p>	
56.	<p style="text-align: center;"><b>MANIFIESTO INFORMACIÓN FALSA</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste, que la convocante ha hecho de su conocimiento, el contenido del CAPITULO TERCERO DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en especial lo dispuesto por la fracciones II y IV del artículo 68, y el contenido de los artículos 70 y 72 de la misma norma; que establecen como falta administrativa grave vinculada con actos de particulares, la participación ilícita en procedimientos administrativos y la utilización de información</p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>falsa dentro de los procedimientos adquisitivos y de contratación; manifestándome sabedor(a) también, de las sanciones establecidas por la Ley por la comisión de estas conductas, tales como: sanción económica; inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, según corresponda e indemnización resarcitoria por los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos.</p> <p>Manifestando de igual forma para efecto del procedimiento de selección referido, que la información administrativa, financiera y legal que se presenta, no es falsa, ni ha sido alterada, para simular el cumplimiento de los requisitos o reglas establecidas por la convocante, con el propósito de lograr la autorización, beneficio o ventaja dentro del presente procedimiento; por lo que ante el eventual caso de incurrir en alguna de las conductas prohibidas por el TÍTULO TERCERO DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y que la que representa asumirá la responsabilidad legal que se genere, liberando de cualquier responsabilidad a la contratante.</p>
57.	<p align="center"><b>MANIFIESTO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA UNIDAD ECONÓMICA PROVEEDOR "Prevención de procedimientos de investigación por Operaciones inexistentes"</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que la información que presenta respecto de su identidad y capacidad financiera, técnica y operativa no es falsa, ni ha sido entregada de forma inexacta o incompleta, por lo que para efecto del presente procedimiento, así como para brindar mayores datos de localización de su domicilio; adjuntando evidencia fotográfica de la existencia y localización de la empresa o unidad económica donde la que represento, realiza sus operaciones diarias, con la finalidad de acreditar que ésta se encuentra asentada en un espacio físico, de forma permanente, delimitado por construcciones e instalaciones fijas.</p> <p>De igual forma debe manifestar, bajo protesta de decir verdad, que la que representa no ha estado vinculada con procedimientos de investigación por "presunción de operaciones inexistentes" en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en virtud de que cuenta con los activos, personal, infraestructura física y capacidad material necesarias para cumplir cabalmente con el requerimiento que se realiza, manifestando de igual forma que el domicilio que señaló para efectos del presente procedimiento, es coincidente con el domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Así mismo, para efecto de dar certeza al cumplimiento del contrato que en su caso se formalice con el Gobierno del Estado de México, debe manifestarse sabedor(a) de las responsabilidades y sanciones penales que se generan por la comisión de delitos fiscales o el encubrimiento de los mismos; en términos de lo dispuesto por los artículos 96 y 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, en las que se incluye la prisión como sanción.</p>
58.	<p><b>MANIFIESTO Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Código Penal del Estado de México y Ley Federal para la Prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Prevención de lavado de dinero (PLD)</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que a efecto de coadyuvar a la prevención de actos de corrupción, así como para coadyuvar en la prevención de operaciones con recursos ilícitos, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los recursos con que mi representada realiza sus actividades económicas son de procedencia lícita, que no tiene, ni ha tenido nexos con grupos de la delincuencia organizada, tampoco ha participado en actividades delictivas asociadas y tampoco ha sido sancionada o</p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>investigada por la posible comisión de algún delito fiscal.</p> <p>De igual forma debe manifestar, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, Directores, Gerentes, integrantes de sus órganos de representación, Consejo de Administración u Administradores tienen o han tenido nexos con grupos de delincuencia organizada, no han participado en actividades delictivas asociadas y no han sido sancionados o investigados por la posible comisión de algún delito fiscal. Por accionista o socio que ejerce control sobre la sociedad, consideramos aquellos que sean administradores o formen parte del Consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de toma de decisiones fundamentales de esta persona jurídica colectiva.</p> <p>Así mismo debe manifestar, que a la fecha de presentación de su proyecto, los bienes muebles e inmuebles utilizados en la operación diaria de su representada, no se encuentran sujetos a procedimiento de extinción de dominio alguno; por lo que ante el eventual caso de que se le impusiera algún procedimiento de naturaleza jurisdiccional, administrativa o penal que afectara la operación normal de la empresa; incluyendo la imposición de cualquier medida cautelar sobre estos bienes como aseguramiento, embargo o designación de interventores, la que represento queda obligada a informarle dentro de las siguientes 24 horas a tener conocimiento de este evento, el inicio del procedimiento; asumiendo el pago de los daños y/o perjuicios que se le causen al Gobierno del Estado de México.</p> <p>De igual forma debe manifestar bajo protesta de decir verdad, que su representada, no se encuentra en el listado de empresas con operaciones presuntamente inexistentes que emite el SAT, en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>
59.	<p style="text-align: center;"><b>MANIFIESTO de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que; la que representa no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios.</p> <p>Así mismo, debe manifestar que ninguno de sus socios, Directores, Gerentes, integrantes de sus órganos de representación, Consejo de Administración u Administradores, o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva o las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva que represento, tienen interés personal, familiar o de negocios, con alguno de los servidores públicos que intervienen en cualquier etapa del presente procedimiento de adquisición o contratación, incluyendo vínculos o intereses en los que puedan obtener algún beneficio, sus cónyuges, concubinas, concubenarios o parientes consanguíneos hasta el segundo grado, por afinidad o civiles, o terceros con los que estos tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o socios o sociedades de las que las personas referidas formen parte, durante por lo menos dos años previos a la fecha de la celebración del presente procedimiento; así como con ninguno de los servidores públicos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado: Gobernador (a) del Estado de México, Secretarías (os) del Poder Ejecutivo Estatal, Consejera (o) Jurídica (o), Oficial Mayor, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subprocuradoras (es) o Titulares de Fiscalías, Subsecretarías (os), Titulares de Unidad, Directores Generales, Titulares de Órganos Administrativos</p>

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

	<p>Desconcentrados, Titulares de Organismos Auxiliares, y todo aquel intervenga en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>Especificando de forma expresa que lo que manifiesta, es para dar cumplimiento a la fracción 11 de la Sección III El Principio Ético del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 60 de fecha 23 de septiembre del 2015.</p>
60.	<p style="text-align: center;"><b>MANIFIESTO DE CONFLICTOS DE INTERÉS</b> <b>(Artículo 50 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios)</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que; a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que a su representada le impone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios, para prevenir actos de particulares vinculados con la comisión de faltas administrativas graves y actos de corrupción; manifieste bajo protesta de decir verdad, a su nombre y representación, que al momento de suscripción de la presente, ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, Directores, Gerentes, integrantes de sus órganos de representación, Consejo de Administración u Administradores, empleados que ocupan los tres niveles de mayor jerarquía o las personas físicas que poseen directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva; desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza conflicto de interés alguno en el presente procedimiento.</p> <p>Manifestando de igual forma que por accionista o socio que ejerce control sobre la sociedad, considera aquellos que sean administradores o formen parte del Consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas jurídicas colectivas.</p>
61.	<p><b>MANIFIESTO Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y Código de Conducta Y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.</b></p> <p><b>Escrito</b> donde bajo protesta de decir verdad, manifieste que <i>a efecto de coadyuvar con la inhibición de conductas irregulares y la mejora de las prácticas de control de ética e integridad en las contrataciones que realice el Gobierno del Estado de México</i>, manifiesta de forma expresa que la convocante ha hecho del conocimiento de la que representa el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, así como el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>

El presente ANEXO constituye parte integrante de los **LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE USO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE CAFETERIAS ESCOLARES CON SERVICIO DE ALIMENTOS EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL**



Gobierno del  
Estado de  
México

**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



**conalep**  
ESTADO DE MÉXICO

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

**ESTADO DE MÉXICO** y establece las condiciones generales y requisitos a considerar por los interesados, para la presentación de la documentación administrativa, legal y financiera, necesaria para participar en el proceso de selección referido, en los siguientes términos

Así lo acordó y firma la **DRA. MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO** a los **05** días del mes de **marzo** de año **dos mil veinticuatro**.